



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

La segregación de plazas

Ante un atropello

De las manifestaciones del Ministro de Instrucción Pública en los periódicos, se desprende que se va a una segregación de plazas, para colocar a los cursillistas del año 33. No somos contrarios a su pronta colocación, ni mucho menos; la deseáramos sinceramente y aplaudiríamos los buenos deseos.

Lo que no podemos consentir y nos oponemos como Maestros en ejercicio y en representación de los asociados en esta provincia de la Confederación Nacional de Maestros, es a sufrir un atropello incalificable en nuestros sacratísimos derechos adquiridos, que defenderemos con fe y sin desmayos, con tesón, hasta donde nos sea posible y las circunstancias lo demanden.

¿Se debe colocar a los cursillistas del año 33? Sí, es de justicia; pero sin herir ni menoscabar y cercenar derechos adquiridos al amparo de una legislación, que hoy, por lo que sea, y los que tienen derecho a velar por su pureza y cumplimiento no lo hacen ni respetan; con ello propagan la incertidumbre, el disgusto y la falta de satisfacción para todo el Magisterio Nacional, más particularmente para los compañeros encanecidos, los que más calamidades, disgustos y estrecheces económicas han pasado, allá en los lugares apartados de toda civilización, sin vías de comunicación, que están ejerciendo un día y otro día en las inhóspitas aldeas, sometidos a escarnios vergonzantes de unas pruebas, que sufriendamente acudían a ellas, con la única satisfacción y esperanza de poder salir y trasladarse a mejores pueblos, saliendo de la aldea inactiva, donde han pasado muchas calamidades y muchos años.

En el actual concurso, se les ha limitado nuevamente sus derechos para las plazas del primer Escalafón, contándoles la permanencia en la misma escuela, desde la fecha que se estampó su pase al mencionado primer Escalafón. Por esta causa, se han trasladado muy pocos. Y cuando tenían la esperanza puesta en otro concurso que se anunciaría en breve, ¡zás!; se prepara y se habla de una segregación de plazas. En este caso, quedará anulado tan anunciado concurso.

Se conoce que para ti, Maestro, que has sido limitado "y que no me atrevo a decir en la actualidad que no lo eres", están reservados sólo horizontes oscuros, caminos llenos de cipreses y jaloneados de cruces, sendas tortuosas y solitarias, donde entonan un himno a la muerte, tu vida selvática y miserable continua. Siempre, cuando concibes una siempreviva de ilusión alumbrando un sol de justicia, bien pronto, y donde todos sabéis surge un eclipse, hundiéndose de nuevo en una pesadilla, os acurrucáis en el sillón destartado por los años, de vuestras Escuelas pobres, con la cabeza apoyada entre las manos, así continuais extasiados unos momentos, contemplando vuestra desdichada situación, y quizás por vuestras cansadas inteligencias, como una tierra ahita de tanto producir pase una frase, comprendiendo la crueldad y la ingratitud de los que rigen los destinos, para con vosotros.

¿Se debe colocar a los cursillistas? Sí; pero buscando fórmulas más humanas, que no causen perjuicio a los actuales profesionales, no con segregaciones de plazas, que con todas nuestras fuerzas y respetuosamente protestamos, y al hacerlo interpretamos el sentir general del Magisterio, su disgusto y el de todos nuestros asociados, a la cual nos debemos.

Si se hace la mencionada segregación, si se llevara a efecto, al Magisterio se le inferiría un desprecio considerable, clavándole un puñal en el corazón.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

A los compañeros de la provincia

Queridos compañeros: En la imposibilidad material de hacerlo personalmente, como fuera mi mayor gusto, con cada uno de vosotros, desde las columnas de esta tan simpática y acogedora ORIENTACION, os envío a todos un estrecho y fraternal abrazo de despedida.

Tras una ausencia de diez y seis años, vuelvo a mis tierras amadas de Andalucía, retorno a mi patria chica, con el alma henchida de gozo, al ver satisfecha una de mis más dulces ilusiones de mi vida; pero, al propio

tiempo, con el corazón traspasado de dolor por el profundo y sincero pesar que me produce la separación de unos tan leales, cariñosos y excelentes camaradas como vosotros, y la tristeza que me causa el alejamiento de esta noble y hospitalaria Alcarria.

Durante diez y seis años que he convivido con vosotros, en constante lucha por el ideal que a todos nos anima, he tenido múltiples ocasiones de apreciar vuestras virtudes, y de recibir inequívocas pruebas de afecto, amistad y compañerismo.

Hace diez y seis años llegué a esta provincia; mis esfuerzos por la defensa de nuestros prestigios; mis campañas en favor de nuestros derechos profesionales, fueron pagadas por vuestra generosidad con largueza: me disteis lo que más puede apetecer y estimar el hombre de lucha: vuestra gratitud, vuestra confianza y vuestro afecto; llegásteis a hacerme el Maestro más popular de la provincia.

¡Gracias, amigos míos! Tened la seguridad de que jamás me olvidaré de vuestro comportamiento y que siempre, en cada Maestro alcarreño, veré, más que un camarada, un hermano muy estimado.

Desde ahora podéis disponer en Jamilena (Jaén), de un sincero amigo que os abraza.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

SECCION OFICIAL

Circular de 27 de septiembre, sobre distribución de material escolar.

Resueltos por esta Dirección general de Primera enseñanza los concursos de adquisición de material y mobiliario escolar, por el importe de los créditos figurados en el presupuesto correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, y convocados los del actual, se hace preciso no demorar, en ningún caso, el más rápido envío del referido material, a las Escuelas nacionales, y que por la Junta de Inspectores provinciales de Primera enseñanza se proceda a la remisión a esta Dirección General de las propuestas de reparto comprensivas de los elementos adquiridos; esto es, mesas en los seis tipos detallados en las órdenes de resolución y anuncio, colecciones de mapas y esferas, encerrados murales, lotes de material de párvulos y armarios o vitrinas de las enseñanzas de Geometría, Sistema Métrico Decimal y Física y Química.

Ahora bien: esta Dirección General ha observado en las propuestas formuladas con anterioridad por los señores Inspectores, que, sin duda, porque alcanzase la distribución al mayor número de Escuelas, profusionaban el reparto considerablemente, sin alcanzar las propuestas a una total y completa instalación de la Escuela necesitada.

En evitación de ello, y siendo conveniente para la enseñanza, tanto como para lo equitativo de un reparto

que pueda rendir buen fruto, completar totalmente hasta donde sea posible la instalación de cada Escuela, las propuestas habrán de abarcar el mayor número de elementos necesarios y de mobiliario para satisfacer las necesidades de la concurrencia de alumnos, fijándose un orden de preferencia en las propuestas con arreglo a los siguientes grupos:

- a) Escuelas de total estado ruinoso de su material.
- b) Escuelas que con la propuesta quedan totalmente instaladas de elementos necesarios.
- c) Escuelas que carezcan de algunos de los elementos que puedan ser objeto de distribución.

Dentro de cada grupo se atenderá:

Primero. A aquellas que radiquen en Ayuntamientos de menor potencialidad económica.

Segundo. A las que se encuentren instaladas en locales de nueva construcción sin haber recibido subvención del Estado.

Tercero. A las que se hayan construido directamente por el Estado con aportación de los Ayuntamientos o por los Ayuntamientos sin subvención del Estado.

Siendo preceptivo por la legislación vigente que las Escuelas de nueva creación solicitadas por los Ayuntamientos han de ser dotadas por los mismos del material necesario, se excluirán totalmente éstas de las oportunas propuestas, excepto en el caso de tratarse de instalación de grados destinados a los Maestros alumnos del grado profesional del Magisterio, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 22 de actual ("Gaceta" del 25.)

Las propuestas habrán de formularse por los señores Inspectores en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden circular en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 27 de septiembre de 1934.

("Gaceta" 2 de octubre.)

* * *

Orden ministerial de 5 de octubre, sobre excedentes y consortes.

Los Maestros excedentes que habiendo solicitado el reingreso en el servicio activo del Magisterio, no obtuvieron plaza en el concurso general de traslado, podrán solicitar Escuela en propiedad durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta Orden en la "Gaceta" y en las condiciones que en ella se determinan.

Igualmente podrán solicitar Escuelas actualmente vacantes los Maestros consortes que se encuentren en las circunstancias que se fijan en esta disposición, porque el privilegio que se les concede será beneficioso para la enseñanza, y no causa grave daño a los intereses del Magisterio.

Para cumplimiento de esta Orden se fijan las siguientes normas:

Primera. Los Maestros excedentes que hubieren solicitado el reingreso en el servicio activo y no tuvieron plaza en el último concurso general de traslado, pueden solicitar Escuela en una sola provincia y en localidades

de censo de población análogo al que tenía la Escuela que desempeñaban al obtener la excedencia, considerando como censo análogo la proporción que señala el artículo 15 del Estatuto del Magisterio.

En la solicitud, pero fijando claramente el orden de preferencia, se pueden incluir varias Escuelas.

Segunda. Las solicitudes las dirigirán al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, quien hará la adjudicación de las Escuelas cuando sean solicitadas por un solo Maestro.

Si son más de uno los Maestros solicitantes de la misma Escuela, los Jefes de las Secciones formularán una propuesta a la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo en cuenta para el orden de prelación de los Maestros el del Escalafón general del Magisterio.

Tercera.—Tanto la adjudicación de las Escuelas a los Maestros excedentes, cuando sea uno solo el solicitante de la Escuela, como las propuestas a la Dirección, cuando sean más de uno los concursantes, las realizarán las Secciones administrativas dentro de los dos días siguientes al de terminación del plazo señalado por esta Orden.

Los Maestros de las Islas Baleares y de Canarias tienen el plazo de quince días para formular las solicitudes.

Cuarta. Los Maestros excedentes a que se refiere esta Orden continuarán en la misma situación hasta el próximo concurso general de traslado, en el caso de que no soliciten Escuela en el plazo que les señala esta disposición.

Quinta. Los Maestros excedentes que obtengan plaza podrán concurrir en el primer concurso general de traslado que se anuncie, sea cual fuere el tiempo que transcurra desde esta fecha al de la convocatoria del concurso general.

Sexta. Igualmente podrán solicitar Escuelas actualmente vacantes, y en el mismo plazo que se indica, los Maestros consortes, siempre que hubiere vacante en la población donde desempeñe Escuela en propiedad uno de los cónyuges.

No podrán usar de este derecho los Maestros consortes que, habiendo desempeñado Escuela en la misma localidad que el otro cónyuge, antes del último concurso general de traslado, se separaron por haber solicitado y obtenido plaza uno de ellos en el concurso.

Séptima. Si solicitasen la misma Escuela Maestros excedentes y Maestros consortes, tendrán éstos la preferencia en la adjudicación de las plazas, sea cual fuere la diferencia de servicios y de Escalafón.

Octava. Las Secciones administrativas seguirán con los Maestros consortes las normas establecidas para los excedentes, cuando sean más de uno los Maestros que soliciten la misma Escuela.

Novena. Las Secciones administrativas facilitarán la relación de vacantes a los Maestros que la soliciten y procurarán la mayor escrupulosidad y respeto al derecho de los Maestros en la adjudicación y propuestas en las Escuelas, imponiéndose las más severas sanciones al incumplimiento de esta Orden y a las faltas y omisiones que voluntariamente se realicen.

Madrid, 5 de octubre de 1934.

(“Gaceta” 7 octubre.)

Decreto de 12 de octubre, sobre textos para el Bachillerato.

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Para que puedan ser declarados de texto oficial los libros que se publiquen adaptados a los cuestionarios del Bachillerato, habrán de ser sometidos a la aprobación de una Junta de personalidades científicas que designará libremente el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Los autores de los libros presentarán tres ejemplares en la Secretaría Técnica del Ministerio, impresos o escritos a máquinas, pudiendo indicar el precio máximo de los libros, cuya cifra podrá ser admitida o rectificada por la Junta de Artes Gráficas.

Art. 3.º Por el Ministro de Instrucción Pública se nombrará una Junta dictaminadora para cada una de las disciplinas del Bachillerato y otra de personas expertas en las Artes Gráficas, para fijar el precio máximo de los libros de texto.

Art. 4.º Los autores cuyos libros sean aprobados, quedan obligados a poner en la cubierta el precio de cada ejemplar, que señale la Junta de Artes Gráficas, y el informe de la Junta científica, con los nombres y apellidos de las personas que dieron su aprobación al texto.

Art. 5.º En cuanto haya libros de texto aprobados y publicados de cada una de las disciplinas del nuevo Plan del Bachillerato, quedan prohibidos los textos que no tengan la sanción oficial.

Art. 6.º El número de libros que pueden ser aprobados es indefinido. La junta propondrá al Ministerio la aprobación de todos cuantos libros merezcan esta distinción.

Art. 7.º Una vez publicados los libros aprobados, los Directores de los Centros de Segunda Enseñanza procurarán el más severo cumplimiento de estas disposiciones, así como las señaladas en el artículo 10 del Decreto de 26 de julio último.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo mandado en este Decreto.

(“Gaceta” 14 octubre.)



RADIO 5 lámparas, 200 ptas.
Toda Europa en alta voz.

Cine Pathe Baby Modelo especial para Escuelas, 100 pts.
Las películas se alquilan.

Reloj de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.

TODO A PLAZOS

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

«Pro Infancia y Magisterio»

Varios Maestros nacionales de Madrid se han dirigido al Presidente de la Asociación, rogándole atentamente que haga una visita a las Autoridades superiores de la Enseñanza; si no la hubiesen hecho todavía, de acuerdo con las circunstancias nacionales presentes y el levantado espíritu de los buenos españoles.

Con el mismo fin hemos recibido la siguiente carta abierta:

“A los directivos de todas las Asociaciones del Magisterio Español, sea cual fuere su ideología.

Los Maestros que suscriben, a pesar de repasar la Prensa con detenidísima atención, no han encontrado, hasta la fecha, la adhesión fervorosa de la clase al Gobierno español, cuando no hay entidad societaria que se precie de amante de la madre Patria, que en las dolorosísimas circunstancias presentes no lo hayan hecho ya con todo entusiasmo y toda clase de ofrecimientos.

¿Se han hecho ya esos ofrecimientos por nuestros directivos y no ha llegado a nuestro conocimiento? Desearíamos saberlo. ¿No se han realizado? Pues hay que hacerlo sin pérdida de tiempo. Porque no podemos creer que ante las circunstancias actuales los representantes del Magisterio español, interpretando el sentir de sus representados, permanezcan silenciosos. Pero si tal caso llegara a darse, nosotros, los firmantes, y muchos compañeros más, estamos dispuestos a recibir toda clase de adhesiones y presentarlas a nuestros gobernantes, porque es necesario que sepan en todo el ámbito español que el Magisterio nacional es tan amante de la madre Patria como la colectividad más patriota que exista. Además, nosotros tenemos otro deber: ¿No somos los Maestros los forjadores del pueblo futuro? ¿No estamos obligados a recoger las enseñanzas de las circunstancias presentes en beneficio de la infancia a nosotros encomendada?

Por todo ello, señores directivos de todas las Asociaciones profesionales, cualquiera que sea su ideología, ¡a obrar, si ya no lo han hecho, de acuerdo con los deberes que tenemos como españoles y como Maestros nacionales! ¡A cumplir con estos deberes, directamente, compañeros, pero pronto, si los directivos no los han cumplido, o, lo que no podemos suponer, no se prestan a hacerlo por cualquier circunstancia.—Lorenzo Gordón, Gabriel Gutiérrez.”

Siguen más firmas.

(De “A B C”.)

A los maestros de la provincia de Guadalajara

No siendo posible celebrar la reunión anunciada para el día 28 del actual, en la que se había de discutir y aprobar el Reglamento de la Asociación Unica, queda en suspenso hasta nueva convocatoria.

LA COMISION INTERINA

Las clases de adultos

Esperábamos alguna disposición sobre las clases de adultos antes de que éstas empezaran, y aun sabemos que se prepara; pero como tarda en salir y en lo fundamental no se ha de modificar la organización establecida, queremos ahora recordar algo referente a estas clases y dar todas las facilidades que sean posibles.

Antes de abrir la matrícula es preciso que los Consejos locales se reúnan y, ante ellos, personalmente o por comunicación, los Maestros de la localidad manifiesten si desean dar clases de adultos.

Si en la localidad hay un solo Maestro y no hay Maestra que pueda sustituirle, tiene obligación de dar la clase de adultos.

Si en la localidad hay Maestro y Maestra, tiene que dar la clase de adultos uno de los dos, teniendo preferencia el Maestro.

Si en la localidad hay varios Maestros, manifestarán quiénes quieren dar clases, y si alguno no quiere dar clase, le sustituirá una Maestra, y si son varias las que quieren dar la clase, será preferida la que tenga mejor número en el Escalafón.

En las capitales de provincias los Maestros y Maestras tienen que dirigir un oficio a la Junta e Inspectores, en el que harán constar la Escuela en que prestan sus servicios, el número del Escalafón y si desean o no dar clase de adultos.

Los Consejos locales y las Juntas de Inspectores, en cuanto tengan la relación de Maestros y Maestras que darán las referidas clases, enviarán una copia a las Secciones para que formen las nóminas.

En las relaciones serán incluidos, no sólo los Maestros de Escuelas unitarias, graduadas y mixtas que se hayan encargado de la enseñanza de adultos, sino también las Maestras que, de acuerdo con lo dispuesto, reemplacen a los Maestros, haciendo constar en este caso quiénes son éstos y las Escuelas que sirven las sustitutas y los sustituidos en esta enseñanza. Figurarán también en esas relaciones las Maestras de pueblos donde solamente existe una Escuela mixta, servida por ellas.

Hay que advertir que, si bien la enseñanza de adultos es voluntaria, esto sólo se tiene en cuenta en aquellas localidades donde pueda ser sustituido, de tal modo que, si en una localidad el Maestro no quiere dar la clase de adultos y la Maestra se niega también, entonces reviste carácter de obligación para el Maestro el dar la clase.

Una vez determinados quiénes darán las clases y en qué Escuelas, en la última decena del mes de octubre se abrirá la matrícula.

Únicamente por el deseo de dar facilidades nos parece conveniente el insertar un modelo del anuncio abriendo la matrícula para la Escuela “de noche”.

CLASES NOCTURNAS DE ADULTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de octubre de 1933, y ordenado por el Consejo local, el día 1 de noviembre próximo comenzarán

las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo. Los alumnos que deseen asistir a las clases deberán manifestarlo antes del día 31 del actual, acudiendo a inscribirse, en las listas correspondientes, en el local de esta Escuela y durante las horas de

Se advierte que el número total de alumnos matriculados no excederá de, por ser el que las disposiciones legales previenen, teniendo en cuenta la capacidad del local y que la preferencia será al de más edad, según la Orden de 1 de diciembre de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Fecha y firma.)

Este modelo puede variarse según la disposición del Consejo local.

Los Maestros deberán hacer, cuando abran las clases, dos cosas: primero, manifestar al Consejo en un oficio que las clases se dan con normalidad, y rogando que lo comunique a la Sección y al Consejo Provincial. Los Consejos formarán unas listas o relaciones de los Maestros que dan la clase de adultos, para enviar a la Sección administrativa, y que ésta pueda formar las nóminas; además formará con los alumnos tres grupos: los que no han recibido enseñanza primaria alguna, los iniciados ya en las diferentes ramas que esta enseñanza comprende y otro grupo con los que se tendrán enseñanzas referentes a oficios u ocupaciones predominantes en la localidad.

Estos son los datos principales y de organización que hay que tener en cuenta para abrir las clases de adultos. Pero es de suponer, como indicábamos al principio, que se den todavía algunas normas."

(De "El Magisterio Español.")

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS.—DELEGACION PROVINCIAL. - Compañeros: Por "El Ideal del Magisterio", número 392, os supongo enterados de la convocatoria que hace la Junta Ejecutiva para la Asamblea que se celebrará los días 23 y 24 del próximo mes de noviembre.

Para que esta Delegación Provincial, en todo momento, pueda defender y ostentar los acuerdos de sus afiliados en la mencionada Asamblea, ruego encarecidamente que todos los Delegados reúnan a los asociados, en sus respectivos partidos, levantando actas de cuantas peticiones se formulen y crean puedan ser tomadas en consideración, mandándolas a esta Delegación Provincial para su coordinación, presentación y defensa.

Lo que hago público por medio de la Prensa, para conocimiento de los asociados.

Siempre vuestro y de la causa. El Delegado Provincial, Evencio Sánchez.

* * *

Compañeros no asociados y los que llegáis a esta provincia:

No necesitamos encarecerles la importancia que tiene para nuestra causa la Confederación Nacional de Maestros

y su órgano en la Prensa "El Ideal del Magisterio", que se reparte gratuitamente entre todos los asociados. Tampoco necesitamos historiarles las acertadas y activas campañas que realiza en pro de la cultura, de la Escuela y de los postergados del Magisterio—entre éstos, como nosotros, se encuentran ustedes—, y lo urgente que resulta que, si no lo han hecho ya, vengan a nuestro lado e ingresen en nuestras filas, pues de esa forma laboran por su propio interés y por el interés de todos, y muy especialmente por el triunfo de la justicia.

Esperando que ustedes no serán de esos apáticos e indiferentes, que tantos perjuicios producen a la causa, les saluda e. l. m., El Delegado Provincial,

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

* * *

A LOS MAESTROS ASOCIADOS DEL PARTIDO DE SIGÜENZA

Por circular que todos habréis recibido, os supongo enterados del proyecto de constitución de la Asociación provincial, y de los sitios donde se han mandado proyectos del Reglamento para su examen por todos los compañeros, pertenezcan o no a las Asociaciones constituidas.

Por mi parte, he hecho circular, entre los compañeros asociados próximos a ésta, el proyecto del citado Reglamento, y espero de vosotros me comunicéis antes del día 28 del actual, vuestras observaciones, para elevarlas a la Comisión organizadora el citado día.

El Tesoro de la Asociación, en funciones de Presidente, Santiago Bedoya.

Seguros contra incendios

Antigua e importante Compañía Española de Seguros, concedería la Subdelegación de la misma para Guadalajara y su provincia, a persona seria concedora del negocio. Dirigirse a don J. Sánchez Alvarez. Alcántara, 6, tercero. Madrid.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 18-10-934.

El Magisterio en las actuales circunstancias.—En otro lugar de este número publicamos el acuerdo que varios Maestros de Madrid han adoptado, dirigiéndose al Presidente de su Asociación, para que proceda de acuerdo con las circunstancias actuales.

Cursillistas de 1933.—La Comisión de cursillistas del 33, envía la siguiente nota:

"La Comisión de Madrid, en vista de que el concurso de excedentes y consortes y la autorización para nombrar interinos, produce un nuevo aplazamiento en nuestra colocación, ruega a todos los compañeros de provincias envíen al señor Ministro telegramas pidiendo

se lleve a cabo con rapidez nuestra justa colocación, tantas veces prometida por el señor Villalobos.

Los Maestros del plan profesional.—La Dirección General ha dispuesto con respecto a la colocación de los alumnos del Profesional, que las Secciones Administrativas, procedan a la expedición de los oportunos títulos administrativos, retrotrayendo la fecha de posesión al 16 de septiembre último, quedando incluidos en las nóminas generales.

De la Facultad de Pedagogía.—Dado el número tan crecido de Maestros que han enviado instancias a la Dirección General solicitando el ingreso en esta Facultad —se aproximan a unos 2.000—, se dispone que por las Secciones administrativas reciban los solicitantes las resoluciones de sus instancias, quedando obligado a dar cuenta a la Inspección y a la Sección correspondiente, de la fecha que empieza a hacer uso de dicha autorización, y a dejar atendida la enseñanza a satisfacción de la Inspección.

Colegio Pablo Iglesias.—El Tribunal del concurso oposición que se está celebrando para proveer las plazas de Director y Maestros de este Colegio, ha declarado aptos para efectuar el segundo ejercicio, a los siguientes aspirantes:

Don Martín Alonso, María Clara Arroquia, Casimiro Carmona, Antonio Carrascal, José Casasús, Antonio Castillo, Jesús Clemente, Ricardo Corchero, Evaristo Cuenca, Jenaro Chamorro, Federico Doresta, Justino Espadas, Félix Gálvez, Antonio Heras, Luis Lino, Jesús Liquete, Ramón López, Mariano Muñoz, Patrocinio Munilla, José Naranjo, Enrique Olivares, Rafael Pérez, María Sender, Hilario Sierra, Juan Tomás, Manuel Valsecas y Mercedes Vispo.

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR
LA CENSURA

NOTICIAS

VOCALÉS DEL CONSEJO.—Por el Ilmo. señor Rector de la Universidad Central, han sido nombrados Vocales del Consejo provincial de Primera enseñanza, don Francisco Romero y doña Visitación Puertas, como Profesores de la Escuela Normal de Maestros; doña María del Carmen González y don Juan Ildefonso Medel, como Maestros nacionales, y don Raimundo Sacó, como Maestro de enseñanza privada.

TRASLADO.—Por concursillo ha sido nombrado Maestro en propiedad, de la Escuela nacional de niños número 4, de Guadalajara, don Juan Galán, que desempeñaba la del Barrio de la Estación.

EXCEDENTES Y CONSORTES.—Se prorroga hasta el día 22 del corriente el plazo para que excedentes y consortes soliciten vacantes, según la Orden del 5 de octubre, inserta en la "Gaceta" del 6 del corriente, que es muy posible no haya llegado a conocimiento de muchos interesados por las anormales circunstancias de estos días, y que insertamos en otro lugar.

PRÓRROGA PARA EL PLAZO DE POSESION. La Asociación de Logroño ha dirigido un telegrama al Ministro de Instrucción Pública en los siguientes términos: "Estando próximo terminar plazo posesión muchos Maestros nombrados concurso traslado, por dificultades y peligros que presenta viajes estos días, ruego a V. E. conceda prórroga quince días plazo posesorio dichos Maestros. Salúdale respetuosamente."

El Ministro ha contestado con el telegrama siguiente: "Juana Madroñero, presidenta Asociación provincial Magisterio Riojano: Se ha recomendado a las Secciones administrativas la mayor benevolencia en lo referente fecha toma posesión, sin que esto signifique un abuso. Salúdale."

× × ×

CIENTOS DE ESCUELAS CERRADAS.—Al empezar el nuevo curso, como resultado de las órdenes del Ministerio para que no se proveyeran interinamente las Escuelas vacantes con la esperanza de que en primero de octubre se colocarían los cursillistas del 33, cientos de Escuelas se hallan cerradas, con grave perjuicio para los intereses de la enseñanza y de los escolares que podrían asistir a dichas clases.

× × ×

CASA.—Se accede a lo solicitado por don José María Toledano Bonilla, Maestro de Renera, debiendo el Ayuntamiento proporcionarle casa en las condiciones que la Ley determina o abonarle el importe del alquiler de la casa que hoy ocupa.

—Se estiman reclamaciones sobre casa-habitación, promovidas por doña Rosario Urdilla y don Ladislao Ochoa, Maestros de Alovera.

× × ×

OPOSICIONES PARA MAESTROS DE MARRUECOS.—Para proveer dos plazas en Maestros y otras dos en Maestras, se han presentado 21 opositores, tres eliminados por no justificar que tienen Escuela en propiedad. Los ejercicios darán comienzo el día primero de noviembre, con el Tribunal que ya dimos a conocer en el número anterior.

× × ×

DEFUNCION.—El domingo último falleció en Madrid la que fué Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, doña Valentina Aragón, actualmente en situación de jubilada, persona que contaba en Guadalajara con generales simpatías.

Descanse en paz y reciba su estimada familia nuestro sentido pésame.

× × ×

CONCURSO GENERAL.—En el Concurso general de traslado se han desestimado las siguientes reclamaciones de Maestros de esta provincia:

Las de don Inocencio Ibáñez, don Cristino Carralero, don Manuel Melero, don Andrés Avelino Lara y don Luis Ibáñez, porque se les adjudicó las Escuelas que les correspondieron, de acuerdo con el apartado 12 de la Orden de convocatoria. La de don Luis Ibáñez Martínez, por no venir informada por la Sección. La de don Francisco Escolar, por no estar autorizadas las alteraciones de orden de preferencia en las escuelas solicitadas.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de Antero Concha.

“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar:

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D. ^a	4'80	Lecciones de Aritmetica, primera parte..... D. ^a	18'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmetica, segunda parte..... »	20'00
Deberes de los niños..... »	18'00	Aritmetica, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmetica »	8'00
Lenguaje de los niños..... »	15'00	Aritmetica para los niños »	4'80	Lecciones de Cosas. .. »	14'00
Geografia para niños... »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Soluciones Analiticas, ej.	9'50
Tesoro Escuelas, edicion C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmetica Razonada, ej.	8'50
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	mo, el 100..... »	20'00	Silabario 1. ^o , por Fernandez, el 100.....	3'00
Carmencita..... »	38'00	Catecismo y Dialogo, re-	30'00	Tablas del Sistema métrico decimal, el 100.....	3'00
Lectura de Versos y manuscritos..... »	24'00			Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
Enciclopedia de Ortiz, grado preparatorio..... »	15'00	HERNANDO		Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, grado Elemental..... »	30'00	Corazón de Amicis..... D. ^a	24'00	Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
Cuentos del Abuelo. Edición corriente..... »	18'00	Pepe 1. ^o »	9'00	Papel pautado Caballero, resma.....	12'00
La Buena Juanita..... »	15'00	Pepe 2. ^o »	12'00	Papel pautado Iturzaeta, resma.....	12'00
La Perla del Hogar..... »	15'00	Pepe 3. ^o »	15'00	Pizarras, número 1..... D. ^a	4'50
Historia de España..... »	12'00	Pepe 4. ^o »	18'00	» » 2..... »	6'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00	Epitome Gramática R. Academia, rústica, docena neto.....	6'00	» » 3..... »	7'00
Cuentos del abuelo. Edición económica..... »	9'00	Epitome Gramática R. Academia, cartoné, docena neto.....	9'00	» » 4..... »	8'50
Dramática, por Calleja... »	6'00	Gramática R. Academia, en rústica.....	10'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50
Obligaciones del Hombre. »	6'00	Gramática R. Academia, en cartoné.....	12'00	Porta-plumas económicos, la gruesa.....	4'00
Geometria, por Fernandez »	6'00			Plumas corte español del 1 al 6, la caja.....	3'50
Lectura de Manuscritos.. »	9'00	DALMAU		Plumas Corona corriente, la caja.....	3'50
Frasas y Cuentos..... »	9'00	Jamarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50	Plumas oblicua dorada, c.	3'50
La Perla del Hogar. Edición económica..... »	9'00	Jamarada 2. ^a parte..... »	9'50	Plumas oblicua blanca, c.	3'50
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00	Infancia..... »	17'00	Gomas de borrar para lápiz, la caja.....	3'50
Catón, de Seijas... »	5'00	Deberes..... »	16'50	Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Catón, de Aroca..... »	6'00	España mi Patria, comp. ^o »	33'00	Clarión, el paquete.....	0'25
Fabulas de Iriarte..... »	9'00	España mi Patria, sencillo »	21'00	» ».....	0'50
Fábulas de Samaniego .. »	9'00	Primer Manuscrito..... »	14'00		
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00	» un do Manuscrito..... »	25'00		

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que consta de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL Casa Agustín García

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS.

Seguros de VALORES. Seguros contra Accidentes Subdirector en Guadalajara:

D. LUIS RAMÍREZ SERRANO
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

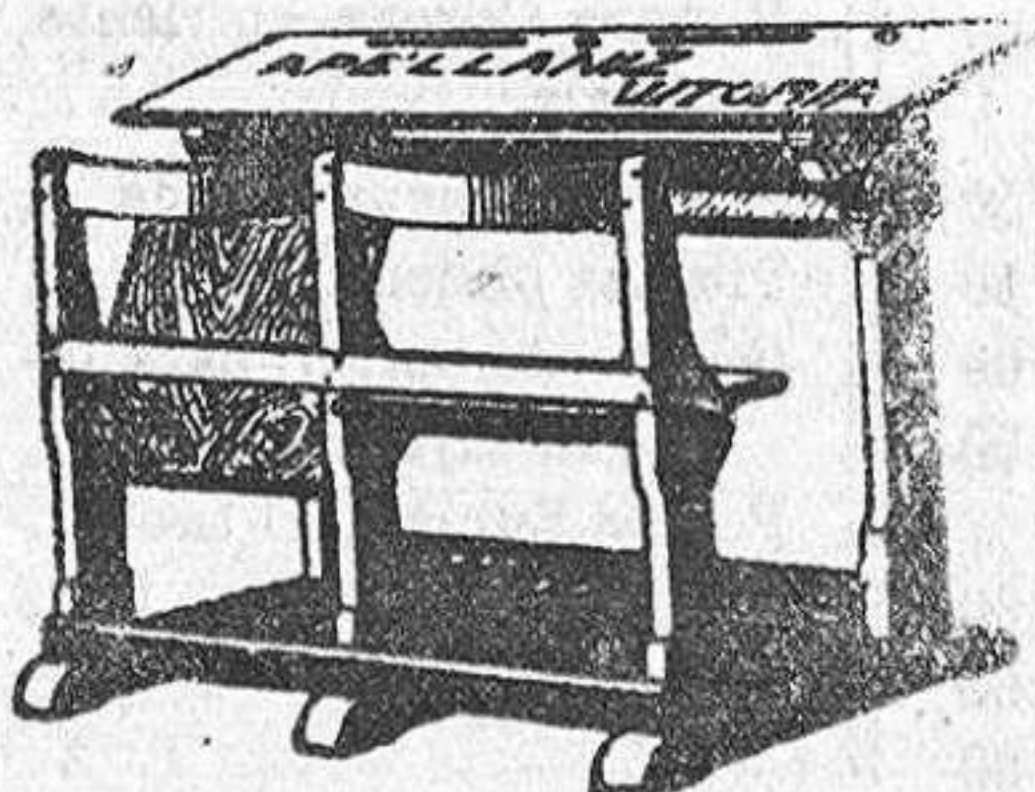
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.— Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican tambien:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.— Precios 64. Madrid.